

Madrid, 7 de abril de 2014

Estimada Socia:

En relación con su escrito de 2 de abril de 2014, referente a la "Celebración del Acto de la Entrega de Llaves" de LA GARENA, queremos darle traslado de los criterios de Vitra sobre lo que usted plantea:

En la mayor parte de las promociones se realiza siempre un acto de estas características.

Este acto tiene un carácter de celebración con los socios, pero también es un acto de reivindicación del cooperativismo y de la propia cooperativa Vitra para dar a conocer una nueva entrega, de las más de 30.000 viviendas entregadas, ya que es una de las pocas ocasiones en la que, públicamente, es posible reivindicar un papel de economía social y de realización de viviendas a su precio real de coste.

La presencia institucional siempre existe y resulta positiva para que, al igual que ustedes han podido acceder a esta promoción, en el futuro otros trabajadores puedan seguir optando a nuevas promociones de Vitra. La Cooperativa tiene la obligación de contar con las Instituciones de la Administración, independientemente de su composición.

Siempre se invita a todos los grupos políticos públicos de la corporación, pero el protocolo obliga a que la representación sea la del Alcalde, como por ejemplo en un anterior acto realizado recientemente en Rivas, el Alcalde es de otro signo político. Siempre es así dependiendo de quién gobierne en cada municipio.

La promoción es a precio de coste porque no hay beneficio económico, pero sus gastos hay que pagarlos y así lo han hecho ustedes.

El suelo era público, como bien dice (de SEPES), pero la ley impide la donación o menor coste, precisamente por ser público. Queremos recordarle que la Calificación Urbanística es de suelo LIBRE para vivienda, pero la gestión realizada posibilitó que el concurso fuera para "viviendas protegidas", lo que permitió adquirirlo en unas condiciones que hubieran sido inasequibles si hubiese salido como "LIBRE", ya que además, de ser así hubiera podido ser subastado y la promoción no se podría haber realizado por Vitra en estos costes.

De igual manera ha habido que pagar el resto de los gastos, los intereses del préstamo a CAIXABANK, la construcción a DRAGADOS, el proyecto de arquitectura al estudio M-68 ARQUITECTURA, así como los de control de calidad, seguridad y salud, telecomunicaciones, etc. con diversas empresas; los de gestión a GPS Gestión por el 8% de los gastos. Normalmente las gestoras cobran por encima del 11%, como es sabido en el sector.

Pero Vitra no ha cobrado NINGÚN IMPORTE, a diferencia de lo que plantea en su escrito en el párrafo 8º. Todos los gastos e ingresos fueron detallados en las **cuentas de liquidación** que fueron aprobadas **por UNANIMIDAD** en la Junta Especial de Liquidación del pasado 20 de febrero por **82 votos a favor y 0 en contra**.

Respecto al coste de este acto, en lo que nos atañe y en su calidad de socio, le confirmamos que **no está repercutido** a los cooperativistas, ya que de ser así hubiera estado incluido en las cuentas de liquidación aprobadas y no lo está. No obstante, consideramos compatible la celebración, con la austeridad. Los únicos gastos son los del alquiler del equipo de sonido y un “aperitivo” sobrio, pero digno.

Lleva usted razón cuando detalla las múltiples dificultades socioeconómicas y las medidas que han dificultado aún más el esfuerzo para poder llevar adelante la promoción, tanto en lo individual, como en lo colectivo. CCOO ha estado y está frente a este tipo de medidas. Pero precisamente, el haber sido capaces de llevarlo a buen término es otro motivo para congratularnos.

Reiteramos que estos actos, además de celebración, suponen un refuerzo positivo para posibilitar futuras promociones. En cuanto a la “aprobación del acto”, el Consejo Rector, tiene las atribuciones y OBLIGACIONES asignadas por la Asamblea General para realizar las actuaciones necesarias para el cumplimiento del fin social, que incluye la promoción de la cooperativa y el cooperativismo.

Respecto al lugar de la celebración, las zonas comunes futuras, hasta la transmisión, están en una promoción de VITRA, de hecho la cooperativa corre con los gastos hasta que la Comunidad de Propietarios se haga cargo (estos gastos **SÍ** están previstos en las cuentas de liquidación). Es lógico que una celebración de Vitra se haga en su propia promoción.

Todo lo anterior lo planteamos sin ningún ánimo de polemizar, sino por dar contestación detallada a las cuestiones que nos traslada.

Respetamos sus criterios y sin esperar que comparta todos los nuestros, sí esperamos que los conozca y le merezcan, también, el mismo respeto.

Atentamente le saluda

VITRA MADRID, S. COOP. MAD.